

# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

**Señores**

**Consejo de Administración y Asamblea General de Asociados de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de Responsabilidad Limitada.  
Presente.**

### **Opinión**

He auditado los estados financieros que se acompañan de la **Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de Responsabilidad Limitada**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi Opinión, los estados financieros adjuntos de la Asociación Cooperativa presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, preparado de conformidad con las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

### **Fundamento de la opinión**

He realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Asociación Cooperativa de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en El Salvador y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Asuntos importantes de la auditoría**

Los asuntos importantes de auditoría son aquellos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en el desarrollo de la auditoría de los estados financieros del periodo revisado. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de mi auditoría como un todo en la formación de mi opinión al respecto; por lo que no presento una opinión separada para estos asuntos.

Mi opinión sobre los estados financieros de la Asociación Cooperativa no es modificada con respecto a ninguno de los asuntos importantes de auditoría descritos a continuación:

- Se examinó el cumplimiento de normas y políticas internas en la gestión de la cartera de préstamos por cobrar; tanto en operaciones de colocación de créditos, recuperación de saldos y saneamiento de créditos; confirmando el adecuado cumplimiento a normativas y políticas. Los saldos evaluados se presentan en Nota 6 a los estados financieros.
- En el transcurso del ejercicio económico 2020 inició la influencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, la asociación cooperativa implementó políticas encaminadas al tratamiento de alivio financiero temporal de todos aquellos financiamientos que fueron afectados por la pandemia; políticas que se basaron en disposiciones emitidas por el Estado y las Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por COVID-19 (NPBT-01) y Normas Técnicas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y otras Obligaciones, emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador; estableciéndose adecuado cumplimiento a las políticas implementadas. Nota 29 y 42.9 a los estados financieros.
- Se examinó la constitución y liberaciones de provisiones por incobrabilidad de préstamos por cobrar, determinando que se ha dado cumplimiento a disposiciones contenidas en las Normas para Clasificar los Activos de Riesgos Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-022), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Constitución de provisiones por incobrabilidad voluntarias han sido aplicadas conforme a los criterios de prudencia estimados por la administración de la cooperativa, examinando reforzamientos de saldos en el transcurso del año 2020. Notas 7 y 42.8 a los estados financieros.
- Se evaluó la implementación de políticas y normas relacionadas a la gestión de depósitos de asociados, así como el cumplimiento a leyes e instructivos enfocados en la prevención del delito de lavado de dinero y de activos; confirmando el adecuado cumplimiento a disposiciones legales, normativas y políticas internas. Los saldos evaluados se presentan en Nota 12 a los estados financieros.
- Se evaluó el cumplimiento a disposiciones legales y normativas a que está sujeta la asociación cooperativa, estableciendo adecuado cumplimiento a dichas regulaciones durante el ejercicio económico 2020. Las declaraciones con compañías relacionadas se presentan en Notas 10 y 34 a los estados financieros.

### **Otra cuestión**

El ejercicio económico 2019 fue auditado por otra firma de auditoría, quién en fecha 08 de febrero de 2020 emiten opinión de auditoría en la cual expresa que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Asociación Cooperativa al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivos correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

## **Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador y en aquellas situaciones no previstas, adoptando la opción más conservadora entre estas normas y las Normas Internacionales de Información Financiera. (Nota 2), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración y capacidad de la Asociación Cooperativa de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Asociación Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Asociación Cooperativa a través de su sistema de gestión integral de riesgo, gestionó los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta y no determinó eventos o incertidumbres materiales para continuar como empresa en funcionamiento (Nota 43). Bajo este contexto y durante mi auditoría no he determinado eventos o incertidumbres materiales que afecten la continuidad del negocio.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación Cooperativa.

## **Informe sobre otros requerimientos legales**

La administración es responsable por la preparación de la información complementaria financiera, establecer el sistema de control interno, cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias; relativas al cálculo del fondo patrimonial, los límites de créditos, créditos y contratos a partes relacionadas y la constitución de reservas de saneamiento; constituir inversiones y obtener financiamientos que garanticen el negocio en marcha, crear y cumplir las políticas de control interno y atender las disposiciones de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

## **Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros



Fausto Moisés Gómez Alfaro  
Auditor Externo  
Inscripción No. 990

San Salvador, 15 de febrero de 2021